

Caen 3 por robo a camión de valores

Escrito por Comunicado

Sábado 15 de Octubre de 2016 19:12



+ Fue en Guaymas el violento y cruento hecho; logra la PGJE vincularlos HERMOSILLO, Son., 15 de Octubre de 2016.- Tres personas fueron vinculadas al asalto del transporte de valores y homicidio de una mujer, ocurrido en Guaymas, afirmó Rodolfo Montes de Oca Mena.

El Procurador del Estado informó que César Gabriel M., René Ramón H., y Gabriel H., ya están recluidos en el Centro de Readaptación Social de Hermosillo. Gracias a investigaciones realizadas por personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dijo, se logró ubicarlos y su posterior aprehensión.

Cuentan con el Auto de Vinculación a Proceso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que equivale al Auto de Formal Prisión en el sistema tradicional, explicó el Fiscal. Es por el delito de robo con violencia en las personas por dos o más personas, homicidio simple y lesiones que tardan en sanar que ocasionan la pérdida organiza.

Además de lesiones que tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida y lesiones que tardan menos de 15 que no ponen en peligro la vida. Las tres personas están relacionadas a los hechos suscitados el pasado 15 de septiembre, en Guaymas, por fuera de una institución bancaria.

Rodolfo Montes de Oca apuntó que la investigación avanza conforme a los tiempos establecidos, por lo que esperan resolver en un corto tiempo. “Espero pronto tener noticias sobre la total resolución de este caso, tal como lo dijo la Gobernadora, estamos buscando

Caen 3 por robo a camión de valores

Escrito por Comunicado

Sábado 15 de Octubre de 2016 19:12

hasta por debajo de las piedras”, recalcó.

Gracias a una figura novedosa del Código Nacional de Procedimientos Penales, llamada “Caso Urgente”, se ejecutó la detención sin contar con la orden de aprehensión emitida por un Juez, detalló, y establece de manera muy clara que la autoridad ministerial puede llevar a cabo la detención sin tener la orden de aprehensión de un Juez, o bien que no se encuentre en flagrancia.

Esto es cuando se trate de un delito grave, como sucedió en este caso, que haya riesgo de fuga y que por las circunstancias extraordinarias no sea posible obtener el control judicial previo, puntualizó el Procurador.